



Para despachos de oficio en ^{el} ^{tr} ^o ^m ^s ^o.

EL DÍA CUARTO, AÑO DE
MDCCLXXVIII
Y VINGO.

En la Ciudad de Lima a siete dias del mes
de Diciembre de mil Setecientos ochenta y uno
El Sr. Dn Gaspar de Branda y Villegas Conde
y Tutor de la Maor desta Ciudad = Dijo que para
obaguar el Informe Mandado y pedido desta
Ciudad por dñ de la Real Camara de Castilla
sñe la Prevencion de Dn Manuel Manuino
Saino a que se despache breves de Neg^o de
este Ayuntamiento, que se ha suspendido
hoy por ser media por haver concurrido los
Capitulares por lo que ha recaido en Acuerdo
de Ciudad y Prom^a de Sull^o a este dia p
d^a tenza dha dñ el deudo e fco Mand^o se
celebre Cabildo el dia Lunes Diez del corriente
mes a las tres de la tarde, por impedir la ce
lebracion por la mañana, mediante la pre
sura asistencia de la Ciudad a la Funtion de
Octava de la Purissima Concepcion, lo que
se haga valer a los Capitulares p^a que
concurran a dho Cabildo conforme

¶

